



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ruth Barreto, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, en el marco del llamado de Menor Cuantía Nacional ID 472949 - ADECUACION DE OBRAS DEL CENTRO DE SALUD CIUDAD DE SAN ANTONIO”, que damos cumplimiento a la normativa: “... POR LA CUAL SE REGULA plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: *a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Justificación: La presente solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de adecuar las instalaciones del Centro de Salud, a fin de garantizar condiciones mínimas de seguridad, salubridad y funcionalidad para la atención médica de la comunidad. Esta intervención responde a:

- ✦ Deficiencias estructurales detectadas que comprometen el uso seguro de los espacios.
- ✦ Demandas comunitarias reiteradas, expresadas en actas y solicitudes formales.
- ✦ Limitaciones presupuestarias y de tiempo que encuadran el procedimiento dentro de la modalidad de Menor Cuantía.
- ✦ Cumplimiento de estándares técnicos y normativos exigidos por la autoridad sanitaria competente.

La comunidad ha manifestado reiteradamente su preocupación por centro de salud, y la postergación del inicio del proceso contractual generaría un **perjuicio directo al interés público**, al demorar la ejecución de obras esenciales para la seguridad, la conectividad y la calidad de vida de los habitantes. **Manifestamos lo expuesto bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante y esperamos la comprensión de vuestra autoridad de control a fin de codificar el proceso.**

RUBB
Abg. Ruth Barreto
Directora de UOC
Municipalidad de San Antonio

